

Señores:

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA

i02ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL

RADICADO: 7611131-03002-**2024-00106**-00

DEMANDANTES: JOSE LEOPOLDO VEGA RAMÍREZ Y OTROS

DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO SOLARTE Y OTRO

LLAMADOS EN G: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

ASUNTO: SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá D.C., y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado General de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con **NIT No. 860.026.518-6**, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, comedidamente solicito al Despacho Judicial efectuar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL** a mi representada.

En este sentido, respetuosamente solicito se me reconozca personería para actuar dentro del proceso de la referencia como apoderado de la sociedad **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, y agradezco que, para surtir la notificación personal en debida forma y computar el término de traslado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, **me permitan el acceso al expediente en su totalidad para que mi representada pueda ejercer el derecho de defensa y de contradicción que le asiste.**

Es de precisar que a la fecha mi prohijada no ha tenido acceso a la demanda y las demás piezas procesales, en tanto la llamante en garantía omitió su deber de enviar una copia de la misma y sus anexos al momento de su presentación ante el Despacho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.

Agradezco se acuse recibido de este correo y se computen términos una vez pueda acceder a la totalidad de las piezas procesales. Para los efectos, se remite copia de la escritura pública No. 1599 del 24 de noviembre del 2016 de la Notaria 28 del circulo de Bogotá y el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

El suscrito recibirá notificaciones en la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.